



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: Ventanilla Ensayos in vivo de Vacunas Argentinas COVID-19 - Disposición - Prorroga a fecha de cierre del llamado. (EX-2021-29893128- -APN-DDYGD#MCT)

VISTO, el expediente EX-2021-29893128- -APN-DDYGD#MCT, los Decretos N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020, el N° 157/2020 de fecha 14 de febrero de 2020; el N° 167 de fecha 11 de marzo de 2021, las Resoluciones N° 198 de fecha 05 de abril de 2021 del Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, la N° 9 de fecha 12 de mayo de 2020, la N° 26 de fecha 06 de abril 2021 y la N° 52 de fecha 07 de abril de 2021 todas ellas del DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESOL-2021-52-APN-ANPIDTYI#MCT citada en el VISTO se aprobaron las bases y se ha articulado de la Ventanilla Ensayos in vivo de Vacunas Argentinas COVID-19.

Que dicho llamado se encuentra destinado a proyectos de instituciones públicas sin fines de lucro dedicadas a actividades de I+D que busquen continuar y/o concluir la fase pre-clínica de ensayos in vivo de un candidato vacunal, escalable a nivel industrial. En tal sentido, dichos ensayos deberán responder a lo requerido por la autoridad regulatoria nacional en la disposición ANMAT 705/05 y modificatorias, para vacunas.

Que los objetivos del llamado se hallan alineados en fortalecer las capacidades nacionales para el desarrollo y la producción de vacunas argentinas contra el SARS Cov-2.

Que en tal sentido, a través del Artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2021-52-APNDAPNPIDTYI#ANPIDTYI, antes mencionada se ha establecido el periodo de apertura y recepción de proyectos para la ventanilla bajo consideración, el cual ha sido establecido en NOVENTA (90) días corridos desde la publicación de las bases de la convocatoria en la página de internet oficial de la Agencia I+D+i.

Que consecuentemente el mencionado llamado se encuentra abierto desde el día 08/04/2021 hasta el día 06/07/2021 a las 18:00 hs, conforme surge de constancia obrante en número de orden 33, del expediente electrónico (EE) EX-2021-29893128- -APN-DDYGD#MCT.

Que en atención a reiterados problemas en la red se servidores y sistemas en línea como el de gestión de proyectos (S.G.P.) a causa de caídas de los mismos, así como también a consultas recibidas de potenciales presentantes interesados en la formulación de propuestas para la mentada convocatoria, deviene menester prorrogar la fecha de cierre de la Ventanilla Ensayos in vivo de Vacunas Argentinas COVID-19.

Que el mencionado análisis se ve plasmado en el informe identificado como N° IF-2021-60003805-APNDNFONARSEC#ANPIDTYI, que obra en número de orden 71 del expediente EX-2021-29893128- -APNDDYGD#MCT.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ) ha tomado la correspondiente intervención en la esfera de su competencia.

Que el presenta acto administrativo se dicta virtud de lo previsto en el punto 2. d) del Anexo N° IF-2020-30674449-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI de la Resolución N° RESOL-2020-9-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI de fecha 12 de mayo de 2020 del Directorio de la Agencia I+D+i.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese la fecha de cierre dispuesta para la recepción de propuestas a la Ventanilla Ensayos in vivo de Vacunas Argentinas COVID-19 hasta el día 15 de julio a las 18:00 hs.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a la UNIDAD PRESIDENCIA, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS (DGAJ), a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL (DGFEYL), al MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCyT), publíquese en la página de internet oficial de la AGENCIA I+D+i; y cumplido, archívese.